

"El Operador Económico Autorizado es una figura que se ha creado para ser el interlocutor seguro con la Administración"

En el marco del III Congreso Internacional OEA, el jueves 27 de junio intervino David Soler, director del Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona.

El jueves 27 de junio, David Soler, director del Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona, participó en el III Congreso Internacional OEA organizado por la Asociación Internacional de Operadores Económicos Autorizados (OEA), Aduaneros y Logísticos en el marco del SIL 2019.



David Soler habló sobre la seguridad en las cadenas logísticas globales y los retos que se plantean para los operadores de cara a cumplir con la legislación vigente al respecto y que está contemplada en el Código Aduanero de la Unión (CAU).

En este sentido, además de disponer de una solvencia financiera acreditada, los Operadores Económicos Autorizados también deben asegurar un nivel de competencia de las personas que colaboran con ellos y, por descontado, cumplir con los criterios de seguridad y protección establecidos.



Por otro lado, se refirió al artículo 39a del CAU, que exige que el OEA "no haya incurrido en infracciones ni graves, ni reiteradas, ni fiscales". Asimismo, "tampoco puede tener condenas por delitos graves en su actividad económica".

Por este motivo, en el CAU se hace una distinción entre persona física y persona jurídica. Si el operador es una persona física debe acreditar que cumple con todo lo exigido como solicitante y, en su caso, también lo debe acreditar aquel empleado que se ocupa de los asuntos aduaneros. Si se trata de una persona jurídica, es la empresa y el encargado solicitante, que puede ser por ejemplo el gerente o director general, quien debe acreditar que se cumplen los criterios de seguridad, así como también el empleado que se ocupa de los asuntos aduaneros. En España, es la Agencia Tributaria quien comprueba que se cumple con la normativa y que no se han cometido infracciones, además de pedir los certificados de penales de las empresas, de los directivos y de los empleados que realizan los procesos aduaneros.

Por tanto, el Operador Económico Autorizado es una figura que "se ha creado para ser el interlocutor seguro con la Administración" porque es "quien recoge toda la información sobre las dudas, los problemas y los cambios y quien debe transmitirlos a la Administración".

La Agencia Tributaria también revisa las sanciones aduaneras que pueda haber, tanto las administrativas como las fiscales.

Otro aspecto en materia de seguridad que se exige a los OAE, además de la trazabilidad de toda la gestión documental, es el de "disponer de un sistema logístico que identifiquen las mercancías que son de la Unión Europea y las que no son de la UE" por medio de etiquetas u otros sistemas. "Esto únicamente se exige a los OEA de Simplificación aduanera; los de Seguridad, no es necesario que cumplan este requisito".

David Soler también explicó que a los OEA se les exige que tengan una organización administrativa que se corresponda al tamaño de la empresa y que en España, cuando se solicita a la Agencia Tributaria ser OEA, existen cuatro tipos de empresa: micro (hasta 10 persona y 2 millones de facturación), pequeña (hasta 50 persona y 10 millones de facturación), mediana (hasta 250 persona y 50 millones de facturación) y gran empresa (más de 250 empleados y facturación superior a los 50 millones de euros).

David Soler se refirió a otros criterios que deben cumplir los OEA, como por ejemplo: contar con procedimientos satisfactorios para la gestión de licencias y autorizaciones; o contar con procedimientos satisfactorios de archivo, de registros y de gestión de la información, así como la protección de todos ellos y de los sistemas informáticos de la empresa. En este último caso, hay que realizar como mínimo anualmente una prueba de intrusismo en la red, en el sentido de que el OEA "debe demostrar que desde fuera no se puede entrar en el sistema informático de la empresa".

Para finalizar, David Soler comentó que cuando se puso en marcha la figura del OEA se pretendía conseguir tener cadenas logísticas "no contaminadas", es decir, "que fuera OEA desde el fabricante hasta el destinatario final; esto, desgraciadamente, va a llevar tiempo". Por ello, y "para poder tener seguridad con nuestros socios comerciales, deberíamos intentar colaborar con otros OEAs y establecer convenios en materia de seguridad".